AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SANTA CRUZ DE EL SEIBO

RNC: 430-017922

¡Somos parte de ti!

Acta de adjudicación

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL SEYBO

Referencia No.: AMS-DAF-CM-2023-0001.

En el Ayuntamiento Municipal de El Seibo, Ubicado en la provincia de El Seibo, República Dominicana siendo las cuatro horas de la mañana (02:05 p.m.) del día siete (07) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), la Señora **Santa Berenice Cruz Marte**, en calidad de Encargada Financiera y representante de la DAF, y el señor Carlos Junior Constanzo Nuñez, en calidad de Encargado de Compras y Contrataciones, en el marco del Procedimiento de Compra Menor para efectuar el **ACTO DE ADJUDICACION** correspondiente al proceso ref. **AMS-DAF-CM-2023-0001, SE DEJA DE CONSTANCIA,** que el día 07 de marzo del 2023, en horario de las 9:00 AM. Se cerro el periodo de recepción de ofertas (propuestas), según lo establecido en los documentos del proceso de (convocatoria, invitaciones, Pliego o TDR), habiéndose recibido las ofertas se determinó lo siguiente:

La Licda. Santa Berenice Cruz Marte dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER y aprobar si procede, el informe consolidado de Evaluación de Propuestas, realizada por el Lic. Carlos Junior Constanzo, Encargado Unidad de Compras.

SEGUNDO: CONOCER y aprobar si procede, la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: AMS-DAF-CM-2023- 0001.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Dirección Administrativa y Financiera, La Señora Santa Berenice Cruz Marte, puso a su disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023), mediante Dictamen, el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de El Seibo, manifestó su conformidad y aprobó el Procedimiento de Referencia No.: AMS-DAF-CM-2023-0001, y los Términos de Referencia.

POR CUANTO: Que en fecha dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023), El Ayuntamiento Municipal de El Seibo, realizó el llamado a empresas y oferentes interesados en presentar ofertas referentes al Procedimiento de Compra Menor, Referencia No.: AMS-DAF-CM-2023-0001.

POR CUANTO: Que hasta el día siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se efectuó la recepción de ofertas técnicas y económicas. Apertura de la Oferta Técnicas de los

Acta de adjudicación
Oferentes que presentaron propuestas, estos fueron: a) ARTE VISUAL VMB y ASOCIADOS, SRL

POR CUANTO: Que en fecha siete (07) de marzo de 2023, El Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal, remitió a la **Dirección Administrativa y Financiera** los resultados de la Evaluación de Ofertas del referido proceso, concluyendo que: el proveedor a) ARTE VISUAL VMB y ASOCIADOS, SRL fue admitido con su oferta en vista de que CUMPLEN en la evaluación de la Oferta Técnica y Económica con todo lo requerido en el Pliego de condiciones o TDR del proceso de referencia.

POR CUANTO: Que en fecha siete (07) de marzo de 2023, El Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal, remitió a la **Dirección Administrativa y Financiera** los resultados de la Evaluación Económica y recomendación de Adjudicación del referido proceso, concluyendo que: "Procede la adjudicación del proceso al oferente **a) ARTE VISUAL VMB y ASOCIADOS, SRL**, el ITEM NO. 1 Adquisición de Escultura en Honor a Cesarin Gerónimo para la Plaza Cultural Manuela Diez Jimenez, **Quinientos Treinta y Ocho Mil Ochenta pesos con 00/100 (RD$538,080.00)** en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y precio de las ofertas recibidas.

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: "*Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores*".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

Acta de adjudicación

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. AMS-DAF CM-2023-0001 emitido por el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de El Seibo, de fecha dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. AMS-DAF-CM-2023-0001 de fecha dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

VISTAS: Las ofertas técnicas de los oferentes participantes.

VISTO: El informe de evaluación de propuesta técnica realizada por el departamento de obras municipales y compras y contrataciones para el referido procedimiento de Comparación de Precios de fecha siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

VISTAS: Las ofertas de los oferentes habilitados.

VISTO: El informe de evaluación de propuestas realizada por la División de Compras del Ayuntamiento Municipal de El Seibo de fecha siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA,** el Procedimiento de Compra Menor para la Adquisición de Escultura en Honor a Cesarin Gerónimo para la Plaza Cultural Manuela Diez Jiménez, distribuidos en un ITEMS, Referencia No. AMS-DAF-CM-2023-0001, a los oferentes detallados a continuación, a saber:

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SANTA CRUZ DE EL SEIBO

RNC: 430-017922

¡Somos parte de ti!

Acta de adjudicación

Proveedor	Total, Adjudicado
CARTE VISUAL VMB y ASOCIADOS, SRL	538,080.00

Resolución Número do (2):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación a todos los oferentes participantes y difundirla en los medios pertinentes.

Resolución Número tres (3):

ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: AMS-DAF-CM-2023-0001.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las cinco horas (2:30 P.m.) de la tarde,en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Santa Berenice Cruz Marte
Gerente Financiera

Carlos Junior Constanzo Nuñez
Enc. Unidad de Compras